

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE
SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON CORTE A 15 DE
DICIEMBRE DE 2014.**

Bogotá, D.C., Diciembre de 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO..... 3

2. ALCANCE 3

3. CLIENTES 3

4. EQUIPO DE TRABAJO..... 3

5. CRITERIO NORMATIVO..... 3

 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO 3

 5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO 4

6. METODOLOGÍA..... 5

 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO 5

 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL..... 5

 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN..... 6

 6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES 6

 6.5 VALIDACIÓN 7

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 7

 7.1 MAPA DE RIESGOS..... 7

 7.1.1. ESTABLECIMIENTO DE LOS RIESGOS..... 8

 7.2 PLAN OPERATIVO 10

 7.2.1 OBJETIVOS..... 10

 7.2.2 PROCEDIMIENTOS..... 13

 7.3 PROYECTOS DE INVERSION 14

 7.4 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION. 17

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y
EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN 19

9. FIRMAS 19

EVALUACIÓN AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON CORTE A 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

1. OBJETIVO

Realizar Evaluación al Proyecto de Implementación de la Política de Seguridad Minera en el Territorio Nacional.

2. ALCANCE

Hacer Evaluación al Proyecto de Implementación de la Política de Seguridad Minera en el Territorio Nacional, con corte a 15 de diciembre de 2014.

3. CLIENTES

Los clientes de la Evaluación son el Despacho del Ministro, el Secretario General, la Dirección de Formalización Minera, La Subdirección Administrativa y Financiera y la Ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisará la Evaluación realizada por Oscar Leonardo Plata Plata, funcionario de la misma Oficina.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.
(Subrayado fuera de texto)

- ✓ Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Numerales 5.5 del MECI 1000:2005, anexo del artículo 1 del Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

La Oficina de Control Interno, “...es responsable por realizar evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la Gestión de la entidad pública, ...generando las recomendaciones correspondientes...”. (Subrayado fuera de texto)

- ✓ Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- ✓ Constitución Política Artículos 23, 74, 86, 87 Y 88.
- ✓ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 18 0528 de 2004, “Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Resolución 18 1531 de 2008, “Por la cual se crea el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía -SIGME- y se conforman las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo de los Sistemas de Control Interno, Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo”.
- ✓ Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009).
- ✓ Decreto 0381 de 2012, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Decreto 0382 de 2012, “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2013.
- ✓ Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, tercer trimestre 2014.




6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizará mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos y página Web del Ministerio de Minas y Energía y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró

documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado a la evaluación al proyecto de implementación de la política de seguridad minera en el territorio nacional, a 15 de diciembre de 2014”, es el de, determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Dirección de Formalización Minera, mediante mesa de trabajo del 23 de diciembre de 2014, cuyos comentarios fueron incluidos en este documento.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, a través de Memorando con radicado número 2014072985 del 31 de octubre de 2014, informó a la Dirección de Formalización Minera, el inicio de la evaluación al proyecto de implementación de la política de seguridad minera en el territorio nacional, indicando su alcance. Así mismo, solicitó la designación de la persona canal de comunicación durante el desarrollo de la misma.

7.1 MAPA DE RIESGOS

Criterio Normativo: El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 18 1898 del 5 de noviembre de 2008, adoptó el Sistema de Administración de Riesgos – SAR, entendido como el componente que permite promover acciones para evitar que se

afecten el logro de los objetivos del Ministerio, en este se encuentra el mapa de riesgos de la Dirección de Formalización Minera, que se auditó.

7.1.1. ESTABLECIMIENTO DE LOS RIESGOS

Riesgo Identificado Mapa de Riesgos²: Falta de oportunidad en el seguimiento a la implementación de la política, los planes y programas.

Riesgo Identificado Mapa de Riesgos³: Información suministrada errada o incompleta.

Riesgo Identificado Mapa de Riesgos⁴: Que no se realice a tiempo.

Verificación: La OCI, consultó el mapa de riesgos publicado en Intraminas y evaluó la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a los procesos de:

Proceso “Seguimiento, Vigilancia y Control a Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial”.

Este proceso, tiene el siguiente objetivo: “Implementar las políticas proyectos y reglamentación sectorial mediante el cumplimiento de las operaciones planificadas de acuerdo con los parámetros técnicos, legales Ambientales y económicos formulados de acuerdo al propósito”.

Verificación OCI: La Dirección de Formalización Minera, tiene identificados los siguientes riesgos y sus correspondientes seguimientos publicados a 30 de septiembre de 2014, así:

- **Riesgo:** Falta de oportunidad en el seguimiento a la implementación de la política, los planes y programas.
Descripción del Riesgo: Que no se realice seguimientos periódicos a las políticas, planes y programas.
Tipo de Riesgo: Entorno.
Descripción del Agente Generador del Riesgo: Empresa Externa, ANM, Gobernación de Antioquia, SGC, UPME.
Causas: No se cuente con la información al momento de ser solicitada.
Efecto-Consecuencias: Retraso en la actividad de seguimiento.

² Mapa de Riesgo Ministerio de Minas y Energía, Tercer Trimestres de 2014.

³ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁴ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

Controles Existentes: Solicitud de información mediante oficios y memorandos, confirmación telefónica y reiterar solicitud de ser necesario.

Tipo de Control: Correctivo: Afecta Impacto.

Acciones: Seguimiento a la solicitud de información para que llegue tiempo.

Fecha Seguimiento Segundo Trimestre: 30/09/14

Resultado Seguimiento Segundo Trimestre: No.

- Riesgo: Información suministrada errada o incompleta.
Descripción del Riesgo: No contar con los datos reales.
Tipo de Riesgo: Entorno.
Descripción del Agente Generador del Riesgo: Empresa Externa, ANM, Gobernación de Antioquia, SGC, UPME.
Causas: Información suministrada en forma errónea.
Efecto-Consecuencias: Retraso en la actividad de seguimiento.
Controles Existentes: Revisión y análisis de información.
Tipo de Control: Correctivo: Afecta Impacto.
Acciones: Seguimiento a la solicitud de información para que llegue completa.
Fecha Seguimiento Segundo Trimestre: 30/09/14
Resultado Seguimiento Segundo Trimestre: No.

- Riesgo: Que no se realice a tiempo.
Descripción del Riesgo: Que no se realice a tiempo.
Tipo de Riesgo: Entorno.
Descripción del Agente Generador del Riesgo: Profesional responsable de la dirección.
Causas: Información suministrada en forma errónea.
Efecto-Consecuencias: Los informes no se obtendrían con la misma prontitud y además los márgenes de error serían mayores.
Controles Existentes: Solicitar apoyo a otras áreas cuando se requiera.
Tipo de Control: Preventivo: Afecta probabilidad.
Acciones: Revisión y análisis de información.
Fecha Seguimiento Segundo Trimestre: 30/09/14
Resultado Seguimiento Segundo Trimestre: No.

Observación: La Oficina de Control Interno, procedió a verificar el sustento de la información registrada por la Dirección de Formalización Minera, para tal efecto revisó los riesgos 1 al 3, observando que ningún riesgo se *materializó*.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación de la materialización de los riesgos del Mapa de Riesgos, se determina "Que los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se materialicen", **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia de

2014, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

7.2 PLAN OPERATIVO

Criterio Normativo: Mediante la Resolución No. 90149 del 30 de enero de 2014 se crea el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME - y se conforman las instancias para la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo de los Sistemas de Control Interno, Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo.

Riesgo Identificado por la OCI⁵: Que no se cumpla con las metas programadas.

7.2.1 OBJETIVOS

Verificación: La Dirección de Formalización Minera formulo los siguientes Objetivos del plan operativo y sus correspondientes seguimientos publicados, así:

OBJETIVO: Lograr la generación de herramientas que permitan promover la formalidad desde el punto de vista legal, técnico y empresarial de la pequeña minería, mediante la estructuración y coordinación interinstitucional de políticas, estrategias y proyectos.

1. Con relación a la meta "*Controlar la explotación ilícita de minerales*", la Dirección de Formalización Minera, formuló como nombre del indicador (1) "*Definir el plan de Intervención operacional por parte de la autoridad competente*", (2) "*Dotar un Centro de análisis y producción de imágenes Instalado*", (3) "*Ejecución presupuestal*", (4) "*Registrar Áreas con la información georreferenciada*", fórmula del indicador (1) "*Plan de intervención definido*", con unidad de medida por cantidad, (2) "*Centro de operación en capacidad de operación*", con unidad de medida por cantidad (3) "*Presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado*", con unidad de medida en pesos (4) "*Áreas Georreferenciadas / programadas*", con unidad de medida por cantidad.

Observación: Se considera respecto de la formulación, que la unidad de medida y lo planeado, no es coherente con la fórmula del indicador, por cuanto la meta es de 25% de la unidad de medida y en lo corrido de la vigencia 2014, a 15 de diciembre el nivel de ejecución es de 11.10%.

Oportunidad de Mejoramiento: Se considera que la Dirección de Formalización Minera, debe ajustar las variables del Indicador, de manera que se pueda cumplir con la meta establecida.

⁵ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

2. Con relación a la meta *“Ejecutar las actividades del proyecto de capacitación teórico practica para la reducción o eliminación del uso del mercurio en proceso de beneficio del oro en el territorio nacional”*, la Dirección de Formalización Minera, formuló como nombre del indicador (1) *“Capacitar a los mineros sobre la problemática ambiental causada por la minería no responsable”*, (2) *“Diseñar una Propuesta Técnica de Adecuación Tecnológica Realizada en unidades de beneficio de oro sin utilizar mercurio”*, (3) *“Ejecución presupuestal”*, (4) *“Realizar estudio de la línea base del uso del mercurio en el territorio nacional”*, (5) *“Realizar Estudio Diagnostico Diseñado para determinar oferta y demanda de mercurio en Colombia”*, (6) *“Realizar Informes de caracterización Intervenidas a las unidades de beneficio mediante el uso de equipos de producción limpia durante el desarrollo de los talleres teórico prácticos”*, (7) *“Realizar la Evaluación y seguimiento unidades de beneficio Seleccionados en el marco del convenio interadministrativo GGC 050 del 2013”*, (8) *“Realizar un estudio de alternativas de disposición final del mercurio y su eliminación total”*, fórmula del indicador (1) *“Mineros capacitados / total programados”*, con unidad de medida por cantidad, (2) *“Diseñar una Propuesta Técnica de Adecuación Tecnológica Realizada en unidades de beneficio de oro sin utilizar mercurio”*, con unidad de medida por cantidad (3) *“Presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado”*, con unidad de medida en pesos (4) *“Estudio Realizado”*, con unidad de medida por cantidad, (5) *“Estudio Realizado”*, con unidad de medida por cantidad, (6) *“Estudio Realizado”*, con unidad de medida por cantidad, (7) *“Documento de evaluación realizado”*, con unidad de medida por cantidad, (8) *“Estudio de alternativas realizado”*, con unidad de medida por cantidad,

Observación: Se considera respecto de la formulación, que la unidad de medida y lo planeado, no es coherente con la fórmula del indicador, por cuanto la meta es de 25% de la unidad de medida y en lo corrido de la vigencia 2014, a 15 de diciembre el nivel de ejecución es de 0.94%.

Oportunidad de Mejoramiento: Se considera que la Dirección de Formalización Minera, debe ajustar las variables del Indicador, de manera que se pueda cumplir con la meta establecida.

3. Con relación a la meta *“Implementar la política nacional de seguridad minera.”*, la Dirección de Formalización Minera, formuló como nombre del indicador (1) *“Capacitar Mineros a lo largo de la cadena de mando del sector minero nacional”*, (2) *“Diseñar manual para difundir trabajos seguros”*, (3) *“Ejecución presupuestal”*, (4) *“Elaborar cartilla para socializar el temario de las actividades en Higiene y Seguridad Minera”*, (5) *“Elaborar estudio sobre el tema de buenas prácticas de Higiene y Seguridad Minera”*, (6) *“Presentar informe con los principales acciones y resultados obtenidos en la implementación de la política de seguridad”*, (7) *“Realizar Talleres y asesorías en el tema de seguridad minera”*, fórmula del indicador (1) *“Mineros capacitados / total programados”*, con unidad de medida por cantidad, (2) *“Manual diseñado”*, con unidad de medida por cantidad (3) *“Presupuesto ejecutado /*

Presupuesto asignado", con unidad de media en pesos (4) *"Cartilla elaborada"*, con unidad de media por cantidad, (5) *"Estudio Realizado"*, con unidad de media por cantidad, (6) *"Informe presentado"*, con unidad de media por cantidad, (7) *"Talleres realizados / Talleres programados"*, con unidad de media por cantidad.

Observación: Se considera respecto de la formulación, que la unidad de medida y lo planeado, no es coherente con la fórmula del indicador, por cuanto la meta es de 25% de la unidad de medida y en lo corrido de la vigencia 2014, a 15 de diciembre el nivel de ejecución es de 2.92%.

Oportunidad de Mejoramiento: Se considera que la Dirección de Formalización Minera, debe ajustar las variables del Indicador, de manera que se pueda cumplir con la meta establecida.

4. Con relación a la meta *"Implementar y poner en marcha la política nacional de formalización minera"*, la Dirección de Formalización Minera, formuló como nombre del indicador (1) *"Apoyar procesos de inclusión diferencial y desarrollo social que contribuyan a la formalización de la actividad minera"*, (2) *"Ejecución presupuestal"*, (3) *"Formar integralmente el capital humano requerido para desarrollar la actividad minera."*, (4) *"Fortalecer el desarrollo de la actividad minera y de Unidades de Producción Minera, en aspectos técnicos asociativos, empresariales y laborales que aporten a la formalización minera"*, (5) *"Implementar acciones que faciliten la socialización y divulgación y seguimientos a la formalización de la minería"*, fórmula del indicador (1) *"Estudios realizados y/o actividades de apoyo / programados"*, con unidad de media por cantidad, (2) *"Presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado"*, con unidad de media en pesos (3) *"Mineros y autoridades asistidos y/o capacitados / programados"*, con unidad de media por cantidad, (4) *"Unidades de producción minera intervenidas / programadas"*, con unidad de media por cantidad, (5) *"Acciones de socialización y divulgación realizadas. / programadas"*, con unidad de media por cantidad.

Observación: Se considera respecto de la formulación, que la unidad de medida y lo planeado, no es coherente con la fórmula del indicador, por cuanto la meta es de 25% de la unidad de medida y en lo corrido de la vigencia 2014, a 15 de diciembre el nivel de ejecución es de 6.93%.

Oportunidad de Mejoramiento: Se considera que la Dirección de Formalización Minera, debe ajustar las variables del Indicador, de manera que se pueda cumplir con la meta establecida.

Observación: La Oficina de Control Interno observa que en la consolidación del objetivo planteado por la Dirección de Formalización Minera a 15 de diciembre de 2014, la ejecución es de 21.89%.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en metras programadas”, **SE MATERIALIZÓ**, ubicándose en un nivel de riesgo **MEDIANO**, permitiendo determinar que el control establecido no fue **EFICIENTE** y que la gestión no fue **EFFECTIVA**.

7.2.2 PROCEDIMIENTOS

Verificación: La Dirección de Formalización Minera formulo los siguientes Procesos del plan operativo y sus correspondientes seguimientos publicados, así:

PROCESO 1: Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial.

Con relación al procedimiento “*Caracterización del Proceso de Ejecución de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial*”, la Dirección de Formalización Minera, formuló como nombre del indicador (1) “*Apoyar la implementación de las estrategia de erradicación de trabajo infantil en minería.*”, (2) “*Apoyar los procesos de formalización minera en Colombia*”, (3) “*Contratación del apoyo logístico para facilitar la gestión de la Dirección de Formalización Minera*”, (4) “*Creación de nuevos módulos del SI MINERO*”, (5) “*Crear el modelo de gestión empresarial incluyente y manual de asistencia técnica*”, (6) “*Elaborar plan de divulgación de las políticas y normatividad minera*”, (7) “*Elaborar un diagnóstico de mineros que no podrán ser objeto de formalización para reconversión laboral*”, (8) “*Implementación de la segunda fase del piloto Choco*”, (9) “*Implementar proyectos pilotos regionales de formalización de minería de pequeña y mediana escala*”, fórmula del indicador (1) “*Estrategia implementada*”, con unidad de media por cantidad, (2) “*Procesos de formalización en marcha / programados*”, con unidad de media por cantidad (3) “*Operador logístico contratado*”, con unidad de media en pesos (4) “*Nuevo módulo Creado SI MINERO*, (5) “*Nuevo Modelo Creado de gestión empresarial*, (6) “*Plan de Divulgación Elaborado*, (7) “*Diagnóstico realizado*”, con unidad de media por cantidad, (8) “*Piloto Choco Implementado*”, con unidad de media por cantidad.

Observación: Se considera respecto de la formulación, que la unidad de medida y lo planeado, es coherente con la fórmula del indicador, por cuanto la meta es de 50% de la unidad de medida y en lo corrido de la vigencia 2014, a 15 de diciembre el nivel de ejecución es de 37%.

PROCESO 2: Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales.

Con relación al procedimiento “*Formulación y adopción de planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales*”, la Dirección de Formalización Minera, formuló como nombre del indicador (1) “*Actualizar la política de información para sector minero*”, (2) “*Crear programa para el fomento de la asociatividad y de pequeña empresa de la actividad minera*”, (3) “*Elaborar el marco legal y normativo para crear un programa de*

incentivos y de apoyo económico y financiero, actualizar el decreto 2191 de 2033 Glosario técnico minero”, (4) “Formulación de lineamientos de la Política de fortalecimiento de capital humano, responsabilidad social empresarial, erradicación de la explotación sexual comercial en minería, infraestructura para la formalización.”, (5) “Formular lineamientos de política para controlar la explotación ilícita de minerales”, fórmula del indicador (1) “Política de información actualizada”, con unidad de media por cantidad, (2) “Programa Creado”, con unidad de media por cantidad (3) “Marco Legal y Normativo Elaborado”, con unidad de media en pesos (4) “Documento de políticas elaborado, con unidad de media por cantidad (5) “Documento de lineamientos elaborado, con unidad de media por cantidad.

Observación: Se considera respecto de la formulación, que la unidad de medida y lo planeado, no es coherente con la fórmula del indicador, por cuanto la meta es de 50% de la unidad de medida y en lo corrido de la vigencia 2014, a 15 de diciembre el nivel de ejecución es de 15%.

Oportunidad de Mejoramiento: Se considera que la Dirección de Formalización Minera, debe ajustar las variables del Indicador, de manera que se pueda cumplir con la meta establecida.

Observación: La Oficina de Control Interno observa que en la consolidación del objetivo planteado por la Dirección de Formalización Minera a 15 de diciembre de 2014 la ejecución es de 52%.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en metas programadas”, **SE MATERIALIZÓ**, ubicándose en un nivel de riesgo **MEDIANO**, permitiendo determinar que el control establecido no fue **EFICIENTE** y que la gestión no fue **EFFECTIVA**.

7.3 PROYECTOS DE INVERSION

Criterio Normativo: Implementar la Política de Seguridad Minera Nacional con el fin de disminuir la accidentabilidad minera y por ende las fatalidades que se presentan en esta actividad productiva.

Riesgo Identificado por la OCI⁶: Que los responsables de la ejecución, actualmente corren el riesgo de que al final del periodo, no haya ejecutado los recursos asignados, o en su defecto procedan a ejecutar sobre el tiempo, bajo la presión que implica terminar la vigencia 2014.

⁶ Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con la Política Minera, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración para ser incluido en el mapa de riesgos.

Verificación: La Oficina de Control Interno procedió a verificar las fichas EBI Y SPI y sus correspondientes seguimientos publicados, así:

Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)	Ficha EBI
Minminas	0023003520000	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA SEGURIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL	26.56 %	Ficha EBI (21/05/2014)

Observación OCI: Revisada la información reportada por la Dirección de Formalización Minera y el reporte de los proyectos en las Fichas EBI – SPI, se observa un bajo nivel de ejecución.

Esta Oficina observa con preocupación que los recursos asignados, vigencia 2014, corren el riesgo de no ser ejecutados en su totalidad.

El reporte SPI, indica a 15 de diciembre de 2014, un nivel de ejecución del 26.56%.

Oportunidad de Mejoramiento: Analizar y evaluar la estructura de tiempo, para lograr contratar antes del cierre de vigencia 2014, los procesos que actualmente están en etapa precontractual, y que están orientados a la contratación del programa de formación a la cadena de mando y trabajadores mineros.

Validación: El coordinador del proyecto de Política de Seguridad Minera⁷ manifestó: "Respecto a la ejecución del proyecto de inversión: Implementación de la Política de Seguridad Minera en el territorio Nacional, es pertinente aclarar lo siguiente:

Como valor inicial aprobado para la vigencia 2014, se tenían \$ 1.500'000.000, de los \$ 463.500.000 tendrían la siguiente destinación:

PRODUCTO: manual ... (Click para expandir)					(OBLIGADO PGN = \$0)
Actividades del producto:					
Actividad	Fuente	Inicial SUTFP	Vigente SUTFP	Obligado	Observación Mensual ⁸
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Elaborar y difundir un manual de Higiene y Seguridad minera	PGN	\$300.000.000,00	\$300.000.000,00	\$0,00	
Total Producto	PGN	\$300.000.000,00	\$300.000.000,00	\$0,00	

⁷ Mediante mesa de Trabajo para validación de informe del 23 de diciembre de 2014

PRODUCTO: cartilla... (Click para expandir) [OBLIGADO PGN = \$0]

Actividades del producto:

Actividad	Fuente	Inicial SUIFP	Vigente SUIFP	Obligado	Observación Mensual [®]
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Socializar el temario desarrollado en las actividades desarrolladas en Higiene y Seguridad Minera.	PGN	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00	\$0,00	
Total Producto	PGN	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00	\$0,00	

Estos dos productos estaban orientados a socializar la actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad para labores mineras subterráneas (modificación del Decreto 1335 de 1987), sin embargo, el mismo no fue expedido y se procedió a solicitar el recorte de los recursos por valor de \$ 502.600.000 teniendo en cuenta la situación de los dos productos referidos, y las variaciones en las condiciones de mercado de acuerdo con las propuestas enviadas por los operadores de los dos productos restantes.

PRODUCTO: Estudio... (Click para expandir) [OBLIGADO PGN = \$68.760.412]

Actividades del producto:

Actividad	Fuente	Inicial SUIFP	Vigente SUIFP	Obligado	Observación Mensual [®]
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Elaborar un estudio basado en los referentes internacionales sobre el tema de buenas prácticas de Higiene y Seguridad Minera y su posible aplicación a la minería colombiana	PGN	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$68.760.412,56	Avance del estudio
Total Producto	PGN	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	\$68.760.412,56	

PRODUCTO: Menús... (Click para expandir) [OBLIGADO PGN = \$329.600.000]

Actividades del producto:

Actividad	Fuente	Inicial SUIFP	Vigente SUIFP	Obligado	Observación Mensual [®]
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: ADMINISTRACION Y GERENCIA	PGN	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	\$17.092.007,00	Corresponden a gastos de viático y tiquetes para garantizar el cumplimiento de las actividades de la vigencia.
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Capacitar a la cadena de mando del sector minero, sobre prevención, exigencia técnica y ejecución responsable en los temas de Higiene y Seguridad Minera	PGN	\$400.000.000,00	\$400.000.000,00	\$170.000.000,00	Avance en capacitaciones a la cadena de mando
Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Capacitar a los trabajadores mineros en el tema de higiene y seguridad minera	PGN	\$350.000.000,00	\$350.000.000,00	\$142.507.993,00	Avance en capacitaciones a trabajadores mineros
Total Producto	PGN	\$850.000.000,00	\$850.000.000,00	\$329.600.000,00	

Teniendo en cuenta lo anterior, en el SPI a corte diciembre de 2014, se tiene la siguiente estructura de avance financiero:

Resumen Avances... (clic para expandir)

Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance Financiero ⁸	Avance Físico ⁸	Avance Gestión ⁸	Avance Físico del Producto ⁸
2011-Dic	1.818.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	1.336.140.079	1.144.331.145	1.085.304.478	67,3%	128,5%	100%	N/A
2012-Dic	752.000.000	752.000.000	752.000.000	329.313.102	324.713.102	323.486.435	43,2%	75,6%	100%	N/A
2013-Dic	780.000.000	500.000.000	500.000.000	488.249.026	475.956.230	330.897.671	95,2%	169,8%	100%	N/A
2014-Dic	780.000.000	1.500.000.000	997.400.000	973.091.022	971.223.907	687.003.907	97,4%	N/A	50%	52%
2015	0	0	0	0	0	0	0%	N/A	0%	0%

Si se tiene en cuenta el recorte realizado el avance financiero sería de un 97%.

De modo contrario el avance financiero sería de 65%, teniendo en cuenta que se suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC 248 de 2014, por valor de 947.400.000, con fecha de finalización 30 de diciembre, y Pagos hechos por el rubro de administración y gerencia para cubrir gastos de tiquetes y viáticos, los cuales aún no han sido reportados en el sistema de seguimiento a proyectos de inversión (SPI) y que será consecuentemente realizado durante el mes de enero de 2015”.

Comentario OCI: La Oficina de Control Interno, acoge las observaciones de conformidad a los soportes adjuntos por la Dirección de Formalización Minera en el proceso de validación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que los responsables de la ejecución, actualmente corren el riesgo de que al final del periodo, no haya ejecutado los recursos asignados, o en su defecto procedan a ejecutar sobre el tiempo, bajo la presión que implica terminar la vigencia 2014”, **NO SE MATERIALIZÓ**, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

7.4 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION.

Criterio Normativo: El numeral 5.1.2. Copias de Usuario Final, del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”⁸, establece que en todos los computadores conectados a la red del Ministerio, se encuentra en el disco duro C:\ la carpeta “Información Institucional”, en la cual los usuarios deben guardar todos los archivos que deseen se les tome copia de seguridad.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁹: Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ “Información Institucional” en el equipo del funcionario competente.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno¹⁰: El funcionario competente, debe incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ “Información Institucional”.

⁸ Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P02, versión 06 del 15 de febrero de 2013.

⁹ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

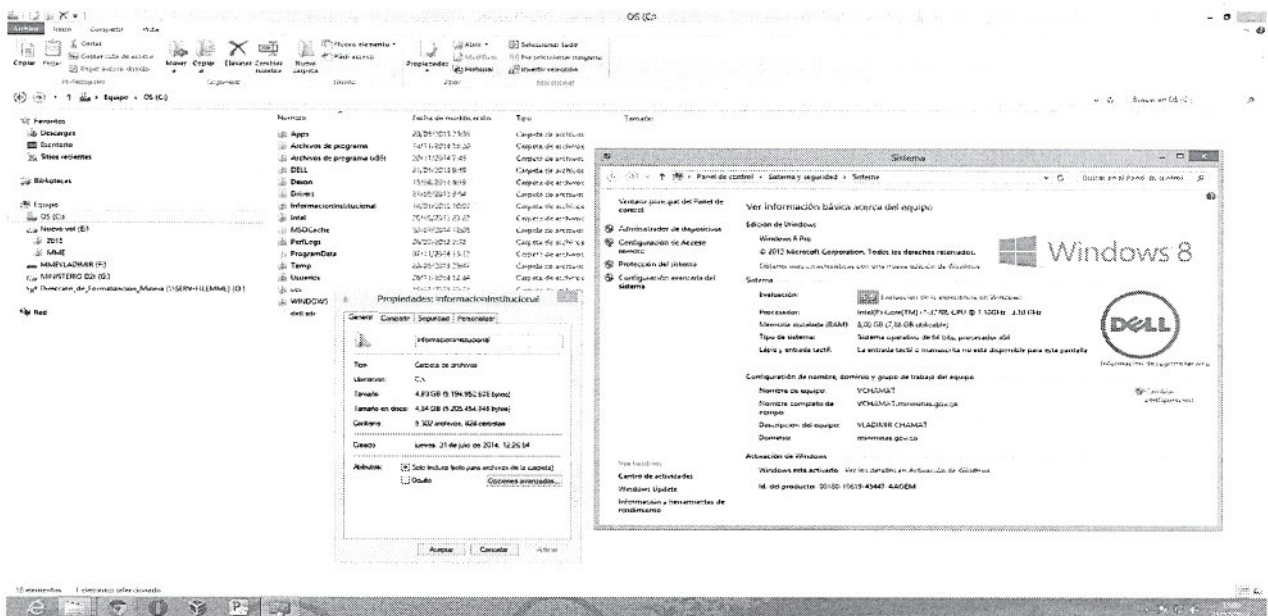
Verificación: Realizada en mesa de trabajo con el Funcionario Gerente del proyecto de Política de Seguridad Minera el día 23 de diciembre de 2014.

Se realizó la verificación en el equipo del funcionario relacionado, encontrando que tienen la carpeta de Información Institucional en la raíz de la unidad C.

A continuación se detallan los resultados obtenidos:

1. Vladimir Chamat Villa.

Evidencia de la Existencia y Contenido de la Carpeta Disco Local (C:):



Observación: El funcionario seleccionado de la Dirección de Formalización Minera, evidencia que utiliza la Carpeta Información Institucional de la siguiente forma:

PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA				
N°	NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACION	TAMAÑO
1	Vladimir Chamat Villa	Dirección de Formalización Minera	24/12/2014	4,84 Gb

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ “Información Institucional” en el equipo del funcionario competente, El funcionario competente, debe incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ “Información Institucional.”, **NO SE MATERIALIZÓ,**

¹⁰ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la Eficiencia del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
1	MAPA DE RIESGOS			
1.1	Establecimiento de los Riesgos	SI	BAJO	SI
2	PLAN OPERATIVO			
2.1.1	Objetivos	NO	MEDIANO	NO
2.1.2	Procesos	NO	MEDIANO	NO
3	PROYECTOS DE INVERSION	SI	BAJO	SI
4	ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION	SI	BAJO	SI

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


OSCAR LEONARDO PLATA-PLATA
 Profesional Especializado
 Oficina de Control Interno

